

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 167/2022

Mendoza, 27 de octubre de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en los artículos 1 y 31 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias; artículos 132, 139, 140, 142 y 149 de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y su Decreto Reglamentario N° 1.000/2015; Resoluciones de Procuración General N° 564/2016 y N° 650/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que en el Expediente Electrónico EX-2022-04459898-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita la licitación pública para la adquisición de equipamiento para reconocimiento facial para la Unidad de Apoyo a la Investigación Fiscal - UDAPIF - del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza.

Que dicha contratación fue autorizada por Resolución N° 110/2022 del Servicio Administrativo Financiero del MPF y se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de Proceso 10202-0023-LPU22.

Que es dable señalar que con motivo de los inconvenientes en el servicio acaecidos entre los días 16 y 19 de septiembre de 2022, esta licitación pública prosiguió por fuera del Sistema COMPR.AR, culminando en el entorno de los sistemas GDE-SIDICO todas las etapas restantes hasta su conclusión, en los términos de la DI-2022-06636710-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas, celebrado el 15 de septiembre de 2022, se constató la presentación de 2 (dos) ofertas correspondiente a las firmas XNATIVA TECHNOLOGY S.A. e IAFIS ARGENTINA S.A.

Que se verifica que ambas firmas cumplen con la presentación del Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta; cuentan con inscripción vigente en el R.U.P. y no presentan sanciones.

Que la Encargada de la UDAPIF y el Director de Informática *Ad Hoc*, ambos integrantes de este Ministerio Público Fiscal, manifiestan en el Informa Técnico correspondiente que el oferente IAFIS ARGENTINA S.A. no cumple técnicamente con el punto 2.3.2 del pliego de especificaciones técnicas que exige al menos cien mil (100.000) rostros enrolados y el uso de al menos diez (10) estaciones de trabajo de manera concurrente. Asimismo los mentados funcionarios señalan que la firma XNATIVA TECHNOLOGY S.A. cumple con los requisitos del Pliego de Especificaciones Técnicas, y presenta una oferta superadora en la cotización del Renglón N° 1, con soporte y actualización de licencias de *NtechLab FindFace*, por un período de treinta y seis (36) meses. Expresan también que se han obtenido resultados positivos en la prueba de concepto realizada el día 3 de octubre del corriente.

Que conforme surge de la Planilla Comparativa de Ofertas con Presupuesto Oficial, la Oferta Total de la firma XNATIVA TECHNOLOGY S.A. se encuentra, aproximadamente, un 40% por debajo del Presupuesto Oficial.

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 132 inc. k) punto 2 de la Ley N° 8.706, se solicitó mejora de oferta a la firma XNATIVA TECHNOLOGY S.A., con resultado negativo.

Que la Comisión de Preadjudicación conformada a tal efecto, recomienda adjudicar el presente proceso licitatorio a la firma XNATIVA TECHNOLOGY S.A. Prov. N° 20816, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, conforme surge de la aplicación de la Grilla de Evaluación. Asimismo, recomienda rechazar la oferta presentada por la firma IAFIS ARGENTINA S.A., Prov. N° 144689, por no ajustarse técnicamente a lo solicitado en el punto 2.3.2 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que en los autos referidos glosa Volante de Imputación Preventiva N° 117/2022, correspondiente a la afectación presupuestaria exigida por la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, el cual se encuentra debidamente intervenido.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-ADJUDICAR a la firma **XNATIVA TECHNOLOGY S.A.** Prov. N° 20816, la presente Licitación Pública - Proceso N° 10202-0023-LPU22 del Sistema COMPR.AR, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RECONOCIMIENTO FACIAL** para la **UNIDAD DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN FISCAL - UDAPIF - DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, según su Oferta Base de Orden 62 a 77, 103 a 105, 114, 115 y demás documentación obrante en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, conforme surge de la aplicación de la Grilla de Evaluación, el **Renglón N° 1**, la cantidad de 1 (uno) a un precio unitario de **USD129.537,00** y el **Renglón N° 2** la cantidad de 1 (uno) a un precio unitario de **USD60.073,00**; siendo el total adjudicado de **USD189.610,00** (DÓLARES: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ con 00/100).

II.-RECHAZAR la oferta presentada por la firma **IAFIS ARGENTINA S.A.** Prov N°144689, por no ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas en el punto 2.3.2.

III.-DISPONER que los montos en dólares, a los efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del BNA del día 14/10/22 (U\$S1 = \$157,25).

IV.-ESTABLECER que el monto total adjudicado, por la suma de **\$29.816.172,50** (PESOS: VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS con 50/100) sea imputable a la Partida **EROGACIONES DE CAPITAL – INVERSIÓN FÍSICA –** Clasificación Económica 511.01 – Financiamiento 000 **RENTAS GENERALES – CUC 131 –** Cuenta Presupuestaria P96007 – **PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA**. En caso de que, al momento de efectuar el pago y por circunstancias sobrevinientes ajenas a este Ministerio, resultare insuficiente el financiamiento utilizado, se autoriza al Servicio Administrativo Financiero a efectuar los actos útiles pertinentes de acuerdo a la factibilidad presupuestaria con la que se disponga, y en el marco de lo dispuesto por la normativa vigente.

V.-DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Recepción al Lic. Marcelo Canosa, y al Proc. Luis Oliva Gómez Centurión, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

VI.-AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal a correr los volantes

de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del SAF-MPF; a emitir la correspondiente Orden de Compra, a realizar los ajustes pertinentes en función de las variaciones en la cotización del dólar; posteriormente a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería General de la Provincia de Mendoza para su cancelación definitiva, conforme a las disposiciones vigentes.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.